



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0000516/2015 mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración la propuesta de integración del Comité Evaluador, correspondiente al Área de Comunicación Social de dicha dependencia para el año 2015;

**Y CONSIDERANDO:**

Que tal propuesta ha sido informada al Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de Acta N°1/2015 (fs.206);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la integración del Comité Evaluador correspondiente al Área de Comunicación Social de dicha dependencia, para el año 2015, a saber: Titulares: por la ECI: Paulina Emanuelli y Ana María Andrada. Por la UNC: Daniela Monje. Por la UNR: Susana Frutos. Egresada: Carolina Rivadeneira. Estudiante: Julieta Ferreira. Primeros Suplentes: Por la ECI: Eva Da Porta y María Eugenia Boito. Por la UNC: Jacinta Burijovich. Por la UNVM: Carla Avendaño. Egresada: María Lucrecia Romero. Estudiante: Florencia Martínez Ogas. Segundos Suplentes: Por la ECI: Santiago Druetta y Miguel Haiquel. Por la UNC: Mabel Campana. Por la UNRC: Edgardo Carniglia. Egresada: Sabrina Guidugli. Alumno: Ramiro Albarracin.

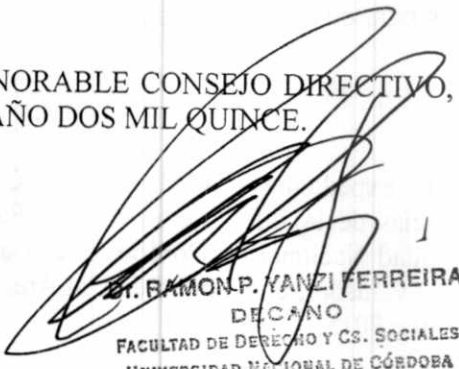
**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A  
TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°408/15**



**DR. RAMON P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA